

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA D.E.I.P.- TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF: 080013110003-2022-00151-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTES: JOSEFA MERCEDES DÍAZ GRANADOS POSADA, CLARA MARÍA DÍAZ GRANADOS POSADA, GLORÍA DEL CARMEN DÍAZ GRANADOS POSADA y MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GRANADOS POSADA.

CAUSANTES: CLARA MARÍA POSADA DE DIAZ y MANUEL MARIA DIAZ-GRANADOS TORES.

En atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1. SEÑÁLESE la hora de las 11:00 de la mañana, del día 17 de noviembre de 2022, Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen la masa sucesoral.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 190
Fecha: 1º de noviembre de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
31 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9beffb65bc266a85e5a13d4e55ec8492187e9a707145be2d2d3b512bfe3e0261**

Documento generado en 31/10/2022 03:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>